

ISAGENIX.

(Favor de llenar con letra de molde legible)

(Debe coincidir con su tarjeta de crédito)

(Dejar en blanco si es la misma dirección de facturación)

Su patrocinador es la persona que le presentó ISAGENIX.

Es la persona que se encuentra ubicada en la posición inmediata anterior de su genealogía.

El presente documento se compone de (1) esta Carátula y (2) los Términos y Condiciones Generales adjuntos (en lo sucesivo denominados en forma conjunta como el "Contrato"). Mediante la firma de esta Carátula, el firmante acepta y reconoce sujeción a los términos y condiciones establecidos en el presente Contrato.

NOMBRE COMPLETO Y FIRMA DEL SOLICITANTE

LUGAR Y FECHA

AVISO DE PRIVACIDAD

De conformidad con la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares (LFPDPPP), ISAGENIX MEXICO, S. DE R. L. DE C.V. con domicilio en Av. Insurgentes Sur no. 1567, Piso 3, Oficina 01, San José Insurgentes, Benito Juárez, C.P. 03900, Ciudad de México, es responsable de recabar, tratar y proteger los datos personales solicitados en la presente Solicitud de Inscripción Asociado Independiente y Contrato mercantil. Asimismo, con la firma de la presente solicitud usted autoriza a ISAGENIX al tratamiento de sus datos de conformidad con la Clausula Décima Octava del Contrato. Usted podrá consultar el Aviso de Privacidad en <http://mx.isafyi.com/en/>. Sus datos serán utilizados y tratados única y exclusivamente para la realización de la actividad mercantil independiente de Asociado Independiente ISAGENIX.

CONTRATO DE SUMINISTRO Y MEDIACIÓN MERCANTIL INDEPENDIENTE QUE CELEBRAN POR UNA PARTE ISAGENIX MEXICO, S. DE R.L. DE C.V., POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL, EN LO SUCESIVO “ISAGENIX” Y POR LA OTRA PARTE POR SU PROPIO DERECHO QUIEN SE DECLARA Y FIRMA COMO ASOCIADO INDEPENDIENTE EN LA SOLICITUD DE ASOCIADO INDEPENDIENTE, EN LO SUCESIVO “EL ASOCIADO INDEPENDIENTE”, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

DECLARACIONES

I. Declara ISAGENIX por conducto de su representante legal que:

- Es una sociedad constituida de conformidad con las leyes vigentes en México, con domicilio en Av. Insurgentes Sur no. 1567, Piso 3, Oficina 01, San José Insurgentes, Benito Juárez, C.P. 03900, Ciudad de México.
- Entre su objeto social se encuentra la comercialización de suplementos alimenticios, alimentos, remedios herbolarios, relacionados y derivados, entre otros.
- Dentro del Sistema de Venta Directa al que pertenece ISAGENIX, éste ha desarrollado su modelo de negocio y tiene interés en venderle al Asociado Independiente los productos que comercializa.

II. Declara el ASOCIADO INDEPENDIENTE, por su propio derecho que:

- Que todos los datos asentados en la Solicitud de Asociado Independiente son totalmente fidedignos al día de la firma del presente y los cuales forman parte del presente Contrato y se tienen aquí por reproducidos.
- Ser una persona física, mayor de edad y cuenta con capacidad legal suficiente para celebrar el presente Contrato, el cual consta de los siguientes elementos: (i) Solicitud de Asociado Independiente; (ii) Contrato de Distribución y Mediación Mercantil; (iii) Políticas y Procedimientos Comerciales; (iv) Código de Ética y (v) Plan de Compensación.
- Ser una persona que realiza habitualmente actos de comercio, por lo que es un comerciante independiente en los términos del Código de Comercio.
- Que es su deseo y de forma indistinta (i) comprar a ISAGENIX los productos que ésta comercializa, ya sea para consumo personal o venta a terceros y en su caso (ii) actuar como mediador mercantil en la concertación de contratos mercantiles entre más personas que quieran inscribirse al modelo de negocio de ISAGENIX. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, las partes convienen en obligarse de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. DEFINICIONES

ASOCIADO INDEPENDIENTE. Es la persona física que ha adquirido y pagado una Membresía Anual ISAGENIX con la finalidad de adquirir para consumo propio y en su caso revender, por cuenta propia a terceros los PRODUCTOS ISAGENIX única y exclusivamente en el territorio de la República Mexicana o en su caso en aquellos países donde ISAGENIX tenga oficinas o representación legal.

CÓDIGO DE ÉTICA. Es el documento que establece (i) los lineamientos que los Asociados Independientes deberán observar durante el desarrollo de su negocio independiente; (ii) los lineamientos que los Asociados Independientes deberán observar durante la interacción con otros Asociados Independientes y los miembros del corporativo ISAGENIX; así como (iii) los Términos y Condiciones que serán aplicadas por ISAGENIX cuando cualquier Asociado Independiente incumpla cualquiera de los documentos antes establecidos.

MEMBRESÍA ISAGENIX Y/O INSCRIPCIÓN. Es el proceso mediante el cual una persona física manifiesta su intención de inscribirse dentro del modelo de negocio de ISAGENIX para poder acceder a los beneficios como ASOCIADO INDEPENDIENTE y al Plan de Compensación. Dicha inscripción es a través de un pago anual, el costo de este pago anual será determinado por ISAGENIX de tiempo en tiempo.

MEMBRESÍA Y/O INSCRIPCIÓN ELECTRÓNICA. Es el proceso electrónico (página virtual de Isagenix) mediante el cual una persona física manifiesta su intención de inscribirse dentro

del modelo de negocio de ISAGENIX para poder acceder a los beneficios como ASOCIADO INDEPENDIENTE y al Plan de Compensación. Dicha inscripción es a través de un pago anual, el costo de este pago anual será determinado por ISAGENIX de tiempo en tiempo. Esta forma de inscripción por el simple hecho de usar, aceptar y enviar su manifestación de inscripción al modelo de negocio de ISAGENIX se considerará que la persona física ha puesto su firma para todos los efectos legales y con ello su aceptación como firmante lo cual tendrá todos los efectos legales en términos del Código de Comercio y del Código Civil Federal. Página Web de ISAGENIX/Medios digitales Oficiales.

Son los sitios de internet oficiales de ISAGENIX a través de los que el ASOCIADO INDEPENDIENTE puede acceder a diversa información, mismos que son:

<https://www.isagenix.com/es-mx>,

<http://mx.isafyi.com/>,

<https://www.isagenix.com/es-MX/isagenix-business>

o el que los sustituya.

PAGO DIRECTO. Aquel que se realizará vía SPEI a la cuenta designada para ese efecto por el Asociado Independiente en cualquier Institución del Sistema Financiero Mexicano, por el cual, ISAGENIX realizará cualquier tipo de pago al ASOCIADO INDEPENDIENTE

PLAN DE COMPENSACIÓN. Es el documento que describe las diferentes formas en que el ASOCIADO INDEPENDIENTE podrá obtener ganancias residuales y bonificaciones, entre otros, como resultado de la actividad de mediación mercantil independiente objeto del presente Contrato.

POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS COMERCIALES. Es el documento que contiene los lineamientos comerciales bajo los cuales los ASOCIADOS INDEPENDIENTES deberán desarrollar su negocio independiente, así como los comportamientos comercialmente aceptables entre ellos.

PROPIEDAD INDUSTRIAL E INTELECTUAL DE ISAGENIX. De forma enunciativa mas no limitativa se refiere a todas las marcas, secretos comerciales, secretos industriales, Know How, procesos, productos, fórmulas, modelos de utilidad, patentes, derechos de autor y derechos de propiedad exclusiva de ISAGENIX WORLDWIDE LLC, sus subsidiarias, filiales y empresas relacionadas al GRUPO ISAGENIX.

ESTADO DE CUENTA. Significa el documento en papel o a través de medios electrónicos que contiene el detalle de los PRODUCTOS solicitados por el ASOCIADO INDEPENDIENTE en la ORDEN DE COMPRA y el monto total de su compra. **PRECIO DE VENTA PREFERENTE.** Significa el precio al que ISAGENIX vende los PRODUCTOS al ASOCIADO INDEPENDIENTE y que será inferior al Precio de Venta sugerido.

Asimismo, ISAGENIX podrá determinar de tiempo en tiempo variación respecto del PRECIO DE VENTA PREFERENTE para los PRODUCTOS ya sea por línea, por volumen de compra, por periodos de tiempo específicos, o dirigidos a un público consumidor en especial.

PRECIO DE VENTA SUGERIDO. Significa el precio de venta de los PRODUCTOS al cual ISAGENIX sugiere a los ASOCIADOS INDEPENDIENTES en caso de revender los PRODUCTOS a terceros, si estos así lo decidieran.

ORDEN DE COMPRA. Significa la solicitud de compra de PRODUCTOS que elaboran y entregan los ASOCIADOS INDEPENDIENTES a ISAGENIX, en los formatos que de forma electrónica, en papel, vía telefónica, o cualquier otro medio que ISAGENIX pone o ponga a disposición del ASOCIADO INDEPENDIENTE.

PRODUCTOS. Significan todos y cada uno de los productos que ISAGENIX comercializa y/o comercializará, entendiéndose como aquellos que se encuentren en proceso de desarrollo y que pueden o no ostentar la marca ISAGENIX.

SISTEMA DE VENTA DIRECTA. Significa el sistema de ventas fuera de un local comercial, en el que el ofrecimiento de bienes y/o servicios a los consumidores finales o clientes de casa en casa, de persona a persona, mediante una explicación

o demostración de los PRODUCTOS contenidos en los medios oficiales de ISAGENIX.

DATOS PERSONALES, TRATAMIENTO Y RESPONSABLE. Tendrán el significado que les confiere la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares (“LFPDPPP”).

RED U ORGANIZACIÓN: Son las organizaciones o redes en sistemas de Árboles de Colocación compuesta por ASOCIADOS INDEPENDIENTES que integran generaciones ramificadas denominadas PET por sus siglas en inglés (Personal Enroller Team) conforme al Modelo de Liderazgo que ISAGENIX tiene establecido.

A.B.O. Significa Associate Back Office por sus siglas en inglés u Oficina Virtual del Asociado, en ésta el ASOCIADO INDEPENDIENTE puede llevar a cabo diversas actividades como: administración de cuenta, inscripciones, compra de PRODUCTOS, revisión de estado de cuenta entre otras.

AUTOENVÍO: es el servicio de envío automático de PRODUCTOS de forma periódica cada 30 días, este servicio es seleccionado por el ASOCIADO INDEPENDIENTE, asimismo puede ser cancelado en cualquier momento por el ASOCIADO INDEPENDIENTE en cualquier momento.

TERRITORIO: Significa los Estados Unidos Mexicanos.

CUENTA O ID: El número de registro que es asignado a una persona física al momento de inscribirse como ASOCIADO INDEPENDIENTE.

PATROCINADOR: Aquel ASOCIADO INDEPENDIENTE que inscribe personalmente a otro Asociado Independiente y el cual formará parte de la Red u Organización.

MEMBRESÍA: Proceso por el cual una persona física decide inscribirse como ASOCIADO INDEPENDIENTE, la cual tiene un costo, mismo que se actualiza de forma anual. Para ser Asociado Independiente, es indispensable tener una membresía de forma anual ya se nueva o por renovación. Ésta puede ser Nacional o Internacional.

TRANSPORTISTA: La empresa que ISAGENIX tiene contratada para entregar los PRODUCTOS al domicilio que los ASOCIADOS INDEPENDIENTES proporcionaron en la Solicitud de Asociado Independiente y/o este Contrato.

SEGUNDA. OBJETO

El ASOCIADO INDEPENDIENTE comprará a ISAGENIX e ISAGENIX por su parte suministrará al ASOCIADO INDEPENDIENTE, mediante pedidos u Órdenes de Compra, los PRODUCTOS que ISAGENIX comercializa y que el ASOCIADO INDEPENDIENTE solicite de tiempo en tiempo, dichos PRODUCTOS podrán ser para consumo personal o si así lo decide, para reventa a terceros, lo anterior exclusivamente bajo el SISTEMA DE VENTA DIRECTA, dentro del TERRITORIO. El ASOCIADO INDEPENDIENTE no tiene obligación de comprar cantidad alguna de PRODUCTOS a ISAGENIX. En el supuesto que el Asociado Independiente decida revender a terceros los PRODUCTOS que compre a ISAGENIX, ambas partes reconocen que esa actividad de reventa será una actividad comercial totalmente independiente y propia, la realizará bajo su administración, con sus propios medios y tiempos y de exclusiva responsabilidad el ASOCIADO INDEPENDIENTE, pudiendo vender, simultáneamente cualquier otro tipo de productos de otras empresas, a los PRODUCTOS y/o realizar cualquier otro tipo de actividad o negociación mercantil o de cualquier otra naturaleza.

La emisión de ÓRDENES DE COMPRA, la solicitud de PRODUCTOS mediante el sistema A.B.O o Centro de Atención al Asociado hecha por el ASOCIADO INDEPENDIENTE será considerada también como la aceptación de los términos y condiciones de este Contrato y de cualquier Política Comercial que ISAGENIX tenga vigente o llegare a tener.

El ASOCIADO INDEPENDIENTE podrá adquirir los PRODUCTOS ISAGENIX vía telefónica marcando a los teléfonos disponibles del Centro de Atención al Asociado, en

Última actualización: 01/09/2026

ISAGENIX

los establecimientos comerciales ISAGENIX denominados Tiendas y Oficina Virtual del ASOCIADO INDEPENDIENTE o los que lo sustituyan.

TERCERA. GASTOS ADMINISTRATIVOS Y MANEJO DE CUENTA.

El ASOCIADO INDEPENDIENTE acepta que ISAGENIX cobrará al ASOCIADO INDEPENDIENTE una cantidad por concepto de Gastos Administrativos, estos pueden ser de forma enunciativa mas no limitativa, gastos de transportación, envío y manejo de los PRODUCTOS o incluso gastos por devolución de pedido completo por causas no imputables a ISAGENIX. Esta cantidad podrá ser modificada por ISAGENIX de tiempo en tiempo mediante aviso al Asociado Independiente en cualquiera de los medios y/o canales oficiales que para el efecto ISAGENIX tiene o llegare a tener estipulados. El detalle del costo de dichos gastos administrativos o manejo de cuenta será comunicado al ASOCIADO INDEPENDIENTE al momento de confirmar la Compra de los PRODUCTOS. El ASOCIADO INDEPENDIENTE reconoce que todas las solicitudes de PRODUCTO y/u ÓRDENES DE COMPRA estarán sujetas a la aprobación de ISAGENIX y se surtirán de acuerdo a sus inventarios o hasta agotar existencias.

CUARTA. VIGENCIA.

El presente contrato tendrá una duración indefinida, pero cualquiera de las partes podrá darlo por terminado en cualquier momento mediante aviso por escrito a la otra parte sin incurrir en responsabilidad alguna. También se dará por terminado el presente contrato, sin necesidad de aviso previo y sin responsabilidad para ISAGENIX o para el ASOCIADO INDEPENDIENTE, cuando el ASOCIADO INDEPENDIENTE no renueve su Membresía Anual mediante el pago correspondiente de acuerdo a los Términos y Condiciones que en su momento ISAGENIX tenga vigentes, cuando deje de comprar los PRODUCTOS por un lapso de tiempo de más de 31 (treinta y un) días naturales. El hecho de dar por terminado el presente Contrato no liberará a ninguna de las partes del cumplimiento de las obligaciones pendientes a su cargo, incluyendo el pago de cualquier cantidad que el ASOCIADO INDEPENDIENTE adeude en los términos del presente. La terminación del Contrato no dará lugar a pago alguno entre las partes por concepto de compensación, indemnización, daños o perjuicios de ningún tipo ni por los gastos, inversiones o compromisos realizados en relación con este Contrato.

QUINTA. FORMA DE PAGO.

El ASOCIADO INDEPENDIENTE al realizar una compra de PRODUCTOS ISAGENIX recibirá una confirmación de compra al correo electrónico proporcionado por éste, el cual contendrá información detallada de los PRODUCTOS comprados por el ASOCIADO INDEPENDIENTE. El pago de pedidos de PRODUCTOS podrá realizarse con (i) Tarjeta de Crédito o Débito; (ii) Mediante depósito en efectivo en las Instituciones Bancarias con las cuales ISAGENIX tenga convenio; (iii) En cadenas comerciales o tiendas de autoservicio con las cuales ISAGENIX tenga convenio. Cualquier cambio en los medios de aceptación de pago, será comunicado por ISAGENIX con la anticipación oportuna y por los medios oficiales de comunicación.

En el caso que el ASOCIADO INDEPENDIENTE realice compra de PRODUCTOS mediante la modalidad de AUTOENVÍO y Órdenes regulares con modalidad de pago depósito en efectivo, el ASOCIADO INDEPENDIENTE recibirá un correo electrónico con la confirmación de la orden/Pedido y un segundo correo con las instrucciones de pago correspondientes, en caso de no realizar el pago en tiempo y forma la orden correspondiente se cancelará.

Para el caso que el ASOCIADO INDEPENDIENTE alegue o argumente desconocer algún cargo por concepto de compra de PRODUCTOS, el ASOCIADO INDEPENDIENTE acepta y autoriza a ISAGENIX a realizar las investigaciones conducentes ante las Instituciones Bancarias, esto en ningún momento deberá de traducirse como violación al secreto

bancario. Asimismo, el ASOCIADO INDEPENDIENTE acepta que ISAGENIX hará un cargo por concepto de Investigación, el cual será comunicado al ASOCIADO INDEPENDIENTE.

SEXTA. MECANISMO MODELO DE NEGOCIO.

De conformidad con lo establecido en la CLÁUSULA SEGUNDA del presente Contrato, el ASOCIADO INDEPENDIENTE tiene la facultad de elegir si compra PRODUCTOS para consumo personal o en su caso decide revender los PRODUCTOS a terceros u optar por realizar el Modelo de Negocio de ISAGENIX. El ASOCIADO INDEPENDIENTE podrá obtener una oportunidad de ganancia al revender los PRODUCTOS a terceros, dicha oportunidad de ganancia podrá ser obtenida del producto de la operación entre la diferencia que pueda obtener entre el precio de compra de los PRODUCTOS, y el precio sugerido o aquél al que el ASOCIADO INDEPENDIENTE pueda vender a terceros como parte del Modelo de Negocio, el ASOCIADO INDEPENDIENTE podrá iniciar la construcción de REDES y/u ORGANIZACIONES, las cuales son y serán en todo momento propiedad de ISAGENIX y sus empresas filiales y subsidiarias, el ASOCIADO INDEPENDIENTE acepta y reconoce que ISAGENIX puede reestructurar las REDES y/u ORGANIZACIONES de la forma que mejor considere convenientes. El ASOCIADO INDEPENDIENTE podrá obtener bonificaciones, obtener premios en efectivo o en especie, derivado de o por su participación en los programas que ISAGENIX de tiempo en tiempo ponga a disposición de los ASOCIADOS INDEPENDIENTES, así como obtener bonificaciones especiales por la construcción de REDES y/u ORGANIZACIONES, que de forma enunciativa mas no limitativa puede ser, reclutamiento de personas para inscribirse como Asociado Independiente, crecimiento en los diversos niveles del Modelo de Liderazgo, entre otros. El ASOCIADO INDEPENDIENTE desarrollará y conducirá sus actividades mercantiles de manera libre e independiente, en la forma que mejor le convenga, en lugares y horarios que el mismo determine y que considere más apropiados, no estando sujeto a subordinación alguna con ISAGENIX en la realización de las mismas.

El ASOCIADO INDEPENDIENTE podrá atender si así lo desea, las recomendaciones y sugerencias de ISAGENIX con las que cuenta para todos(as) los(as) ASOCIADOS INDEPENDIENTES en cuanto a la comercialización de los PRODUCTOS, lanzamientos de los mismos al mercado, asistencia a eventos y demás actividades que ISAGENIX organice o llegase a organizar.

SÉPTIMA. BONIFICACIONES.

El ASOCIADO INDEPENDIENTE podrá recibir el pago de bonificaciones especiales también denominadas como "Apoyos" por su participación en el Modelo de Liderazgo de ISAGENIX y el cumplimiento de los niveles de logro de éste, los requisitos, términos y condiciones de dicho Modelo de Negocio pueden variar de tiempo en tiempo a discreción total de ISAGENIX.

Cualquier cantidad pagadera al ASOCIADO INDEPENDIENTE derivado de su participación en el Modelo de Liderazgo de ISAGENIX, será mediante una transferencia SPEI a la cuenta designada para ese efecto por el ASOCIADO INDEPENDIENTE. Las partes acuerdan que en caso de que el ASOCIADO INDEPENDIENTE adeudare alguna cantidad a ISAGENIX derivado de las actividades objeto del presente Contrato, el ASOCIADO INDEPENDIENTE acepta que dichas cantidades podrán ser compensadas, descontadas y/o retenidas en los términos de la legislación legal aplicable y conforme a las prácticas de negocios realizadas entre el ASOCIADO INDEPENDIENTE e ISAGENIX.

Es requisito indispensable que los Asociados Independientes que decidan realizar el Modelo de Negocio, estén inscritos ante la Secretaría de Hacienda y sus entidades, lo anterior para el efecto que ISAGENIX esté en posibilidad de realizar el pago de cualquier bonificación obtenida por la realización del Modelo de Negocio. En caso de que el Asociado Independiente no esté inscrito o dado de alta ante la Secretaría de Hacienda, el ASOCIADO INDEPENDIENTE autoriza a ISAGENIX a que este último lo inscriba en su nombre, en el entendido que ISAGENIX no podrá realizar

ningún pago hasta en tanto no se cumpla el requisito estipulado en la presente Cláusula.

OCTAVA. MÉTODOS DE ENVÍO DE LOS PRODUCTOS.

Los PRODUCTOS adquiridos por el ASOCIADO INDEPENDIENTE podrán ser entregados por ISAGENIX en el domicilio del ASOCIADO INDEPENDIENTE estipulado en la Solicitud de Asociado Independiente o bien en el domicilio de cada una de las Tiendas de ISAGENIX. Cualquier cambio en el domicilio del ASOCIADO INDEPENDIENTE deberá de ser notificado por el ASOCIADO INDEPENDIENTE de conformidad con los tiempos que más adelante se especifican.

ISAGENIX entregará al ASOCIADO INDEPENDIENTE por conducto del TRANSPORTISTA los PRODUCTOS en el domicilio que el ASOCIADO INDEPENDIENTE haya proporcionado a ISAGENIX como domicilio de entrega, las fechas de entrega serán dadas a conocer al ASOCIADO INDEPENDIENTE cada vez que éste último confirme su compra en el sistema ABO. El ASOCIADO INDEPENDIENTE acepta y está de acuerdo que pueden llegar a existir causas ajenas a ISAGENIX para completar el envío de los PRODUCTOS en tiempo y forma, dichas causas pueden ser caso fortuito o por fuerza mayor, no obstante, ISAGENIX lo comunicará de forma inmediata en razón del tiempo al ASOCIADO INDEPENDIENTE y propondrá de forma inmediata solución a la situación. En caso de que ISAGENIX tuviere que enviar más de 1 (una) vez los PRODUCTOS solicitados por el ASOCIADO INDEPENDIENTE al domicilio pactado o que ISAGENIX incurra en retraso de envío por negligencia, error en la información proporcionada o imputables al ASOCIADO INDEPENDIENTE, el ASOCIADO INDEPENDIENTE acepta y reconoce que ISAGENIX podrá cobrar al ASOCIADO INDEPENDIENTE el cargo en el que se haya incurrido por los referidos errores o en su caso aplicar de nueva cuenta la tarifa por costo de envío.

NOVENA. POLÍTICA MODELO DE NEGOCIO.

ISAGENIX pone a disposición del ASOCIADO INDEPENDIENTE un catálogo de Políticas, Prácticas y Procedimientos comerciales, las cuales son de carácter obligatorio para la óptima realización del Modelo de Negocio, dichas políticas estarán disponibles para consulta en las páginas web oficiales de ISAGENIX. El ASOCIADO INDEPENDIENTE deberá mantener la confidencialidad de cualquier tipo de información que recibiére de ISAGENIX, ya sea de forma física, electrónico, mediante el sitio virtual A.B.O., página web de ISAGENIX, eventos y/o cualquier otra forma conocida o por conocerse. Caso contrario ISAGENIX podrá dar por terminado el presente Contrato sin responsabilidad alguna para ISAGENIX, asimismo el ASOCIADO INDEPENDIENTE será responsable por el pago de todos los daños y perjuicios causados a ISAGENIX.

Las partes establecen que lo anterior, no implica ni constituye subordinación alguna para el ASOCIADO INDEPENDIENTE o asignación alguna de condiciones generales de trabajo (tales como horario de trabajo, jornada de trabajo, etc.), respecto de ISAGENIX, toda vez que se tratan de políticas comerciales exclusivamente para la promoción, oferta al público y venta de los PRODUCTOS de ISAGENIX, por lo que en ningún caso podrá presumirse la existencia de una relación de trabajo.

DÉCIMA. PUBLICIDAD.

El ASOCIADO INDEPENDIENTE no podrá realizar ningún tipo de publicidad, materiales, comunicaciones, páginas web (incluyendo redes sociales como Facebook, Twitter, Instagram, etc.) en la que se ostente como ISAGENIX y/o use el nombre, logotipo, marcas y en general cualquier propiedad intelectual y/o industrial propiedad de ISAGENIX WORLDWIDE LLC, ISAGENIX, y cualquiera de sus subsidiarias, afiliadas y empresas relacionadas al GRUPO ISAGENIX; o bien alterarla, modificarla y/o manipularla.

Asimismo, tampoco puede inducir al error y/o confusión de clientes, consumidores y otros ASOCIADOS INDEPENDIENTES al realizar publicidad, materiales, promociones y/o comunicaciones mal encausadas en las que se ostente indebidamente como ISAGENIX, publicidad engañosa en la

Última actualización: 01/09/2026

ISAGENIX.

que se le atribuyan a los PRODUCTOS beneficios médicos o terapéuticos o de cualquier otra índole para los que no fueron creados.

El ASOCIADO INDEPENDIENTE no puede revender los PRODUCTOS y/o servicios de ISAGENIX bajo un nombre comercial distinto, marca, empaque y/o etiqueta; o bien utilizando información falsa e incorrecta en relación al contenido, ingredientes y beneficios de los mismos o que vaya en contra de la legislación sanitaria vigente o cualquier legislación relacionada.

En caso de no respetar estas obligaciones el ASOCIADO INDEPENDIENTE será responsable por el pago de todos los daños y perjuicios causados a ISAGENIX o a cualquier tercero; asimismo en caso de incumplimiento, ISAGENIX podrá dar por terminado el presente Contrato y ejercer las acciones legales correspondientes.

El ASOCIADO INDEPENDIENTE únicamente podrá utilizar la marca ISAGENIX de acuerdo a lo establecido en las Políticas Comerciales que para ello ISAGENIX tiene establecidas.

DÉCIMA PRIMERA. ACTIVIDAD INDEPENDIENTE.

Con la firma del presente Contrato o en su caso con la firma de la Solicitud de Asociado Independiente, el ASOCIADO INDEPENDIENTE acepta y reconoce que será el único responsable por la forma en la que conduce su actividad mercantil de ASOCIADO INDEPENDIENTE, por lo que ISAGENIX no será responsable de las declaraciones, actividades, información, materiales desarrollados por éste (esto incluye cualquier material impreso, electrónico, en video, etc.) y en general cualquier comunicación que realice a sus clientes y patrocinados. Por lo anterior el ASOCIADO INDEPENDIENTE se obliga a sacar en paz y a salvo a ISAGENIX así como a sus subsidiarias y/o afiliadas, directivos, consejeros, funcionarios, empleados, asesores y representantes de cualquier notificación, queja, reclamación, juicio o procedimiento ante cualquier autoridad administrativa y/o judicial que se pudiese interponer en su contra, derivado de la actividad mercantil del ASOCIADO INDEPENDIENTE.

Asimismo, para el caso de que ISAGENIX tuviera que pagar alguna suma de dinero por orden judicial o mandato de autoridad, derivado de las notificaciones, quejas, reclamaciones, juicios y/o procedimientos mencionados en la presente cláusula, el ASOCIADO INDEPENDIENTE deberá cubrir dicha suma de manera inmediata a ISAGENIX, más los gastos en que éste hubiese incurrido por su defensa legal, incluyendo sin limitar, gastos de abogados, así como los daños y perjuicios que se acrediten por la autoridad competente el ASOCIADO INDEPENDIENTE acepta que la única relación existente con ISAGENIX es de carácter mercantil, por lo que en ningún momento se considerara que está al servicio o subordinación de ISAGENIX, o que es empleado de la misma, por lo que el ASOCIADO INDEPENDIENTE no podrá ostentarse ante ningún tercero como representante, agente, franquiciatario, socio o empleado de ISAGENIX, por lo que le queda prohibido contratar y/o asumir obligaciones a nombre de ISAGENIX, o en representación de ésta.

DÉCIMA SEGUNDA. DESLINDE DE RESPONSABILIDAD.

El ASOCIADO INDEPENDIENTE acepta y reconoce que ISAGENIX en ningún momento garantiza ningún retorno o utilidad o éxito por el simple hecho de celebrar el presente Contrato. En ningún caso ISAGENIX será responsable de las ganancias o pérdidas derivadas del desarrollo de la actividad mercantil del ASOCIADO INDEPENDIENTE, objeto del presente Contrato. Asimismo, ISAGENIX no será responsable por las ganancias que el ASOCIADO INDEPENDIENTE deje de obtener derivado de retrasos en la entrega de pedidos por parte del proveedor de paquetería y mensajería y/o errores en los pedidos de PRODUCTOS realizados por el ASOCIADO INDEPENDIENTE.

DÉCIMA TERCERA. INFORMACIÓN MERCADOLÓGICA.

Con la firma del presente Contrato y/o Solicitud de Asociado Independiente, el ASOCIADO INDEPENDIENTE autoriza a ISAGENIX a contactarlo en los números telefónicos y correo electrónico proporcionados en la Solicitud de Asociado Independiente (casa, móvil y alterno) incluyendo vía mensaje de texto o SMS, con la finalidad de compartirle información relacionada a su actividad mercantil, promociones, eventos, descuentos, información comercial, entre otros.

DÉCIMA CUARTA. IMPUESTOS.

Los ASOCIADOS INDEPENDIENTES serán los únicos responsables de realizar el pago de impuestos o contribuciones que así correspondan de conformidad con la legislación fiscal vigente y aplicable.

Sin embargo, para el caso de los Asociados Independientes que decidan hacer el Modelo de Negocio expresamente solicitan a ISAGENIX e ISAGENIX acepta que éste último determine y retenga los impuestos aplicables y correspondientes causados por las bonificaciones generadas por las actividades de mediación mercantil. ISAGENIX emitirá los comprobantes fiscales correspondientes en términos de la legislación aplicable. Los Asociados Independientes podrán solicitar e ISAGENIX que éste último deje de realizar las actividades antes mencionadas en el párrafo anterior, por lo tanto, los Asociados Independientes tendrán la obligación a partir del ejercicio fiscal siguiente, del pago y entero de los Impuestos correspondientes y aplicables por las actividades relacionadas con el objeto del presente Contrato. En caso de que ISAGENIX otorgue premios o bonos a los Asociados Independientes, ISAGENIX retendrá y enterará el impuesto sobre la renta correspondiente de acuerdo con las tasas aplicables.

DÉCIMA QUINTA. GENERALES.

ISAGENIX en todo momento se reserva el derecho de (i) Negar la venta de PRODUCTOS a cualquier ASOCIADO INDEPENDIENTE por incumplimiento a los Términos y Condiciones de este Contrato y cualquier Política que ISAGENIX tenga o llegare a tener; (ii) Bloquear el ID/ ABO del ASOCIADO INDEPENDIENTE por tiempo indeterminado; (iii) Retener el pago de cualquier bonificación al ASOCIADO INDEPENDIENTE por incumplimiento a los Términos y Condiciones de este Contrato y Política que ISAGENIX tenga o llegare a tener o en su caso si ISAGENIX tiene conocimiento de hecho y de derecho que la información proporcionada por el ASOCIADO INDEPENDIENTE es falsa, errónea o carente de validez; (iv) bien a terminar anticipadamente el Contrato mediante simple notificación por escrito con 5 (cinco) días naturales de anticipación a la fecha de efectiva terminación sin responsabilidad alguna para ISAGENIX, así como a ejercer las acciones legales correspondientes en contra del ASOCIADO INDEPENDIENTE en incumplimiento de las Cláusulas del presente Contrato y cualquier Política que ISAGENIX tenga o llegare a tener.

DÉCIMA SEXTA. RESCISIÓN Y TERMINACIÓN.

Cualquiera de las partes del presente podrá dar por terminado el Contrato en cualquier momento, mediante un simple aviso por escrito con por lo menos cinco (05) días hábiles de anticipación a la fecha efectiva de terminación, sin necesidad de resolución judicial, en el entendido que la única obligación de ISAGENIX será la de pagar el monto de cualquier bonificación que así proceda a favor del ASOCIADO INDEPENDIENTE.

ISAGENIX podrá rescindir el presente Contrato en caso que el ASOCIADO INDEPENDIENTE incurra en cualquier mala práctica, incumplimiento a los Términos y Condiciones de este Contrato, las Políticas que ISAGENIX tiene vigentes y en su caso las que llegare a tener, sin necesidad que medie resolución judicial y sin responsabilidad alguna para ISAGENIX, dicha rescisión será mediante notificación por escrito dirigida al ASOCIADO INDEPENDIENTE con por lo

menos 5 (cinco) días de anticipación a la fecha efectiva de terminación.

DÉCIMA SÉPTIMA. PROPIEDAD INTELECTUAL.

En virtud del presente Contrato y de conformidad con las disposiciones legales vigentes aplicables en materia de Derechos de Autor y de Propiedad Industrial, ISAGENIX será el único y exclusivo titular de cualquier signo distintivo o de derecho de propiedad industrial, de los derechos patrimoniales de las obras o figuras susceptibles de ser protegidas tanto en México como en el mundo Asimismo, el ASOCIADO INDEPENDIENTE se obliga a abstenerse de actuar en forma alguna que pudiera afectar los derechos de propiedad intelectual y/o industrial de ISAGENIX. EL ASOCIADO INDEPENDIENTE se abstendrá completamente de solicitar y/o tramitar por cuenta propia y/o a nombre de cualquiera empresa, el registro de cualesquier marca, aviso comercial, derecho de autor y demás derechos de propiedad intelectual y/o industrial, iguales o semejantes a los propiedad de ISAGENIX o aquellos de los que ésta sea licenciataria y/o sublicenciataria. Está estrictamente prohibido que el ASOCIADO INDEPENDIENTE utilice de cualquier forma y por cualquier medio de comunicación conocido y por conocer las marcas, derechos de autor, signos distintivos, patentes, modelos de utilidad y cualquier otra figura y/u obra. En caso de que ISAGENIX tenga conocimiento de este hecho por parte del ASOCIADO INDEPENDIENTE, ISAGENIX podrá dar por terminado el presente Contrato por incumplimiento por parte del ASOCIADO INDEPENDIENTE. En caso de que por culpa o negligencia del ASOCIADO INDEPENDIENTE por el mal uso de la Propiedad Intelectual propiedad de ISAGENIX en contravención a lo establecido en los párrafos anteriores, éste se obliga a sacar en paz y salvo a ISAGENIX, sus filiales, subsidiarias, representantes, directores, ejecutivos y empleados de cualquier reclamación que algún tercero haga en contra de ISAGENIX.

DÉCIMA OCTAVA. INFORMACIÓN Y AVISO DE PRIVACIDAD.

El ASOCIADO INDEPENDIENTE reconoce y acepta que todos sus Datos Personales que aparecen en este Contrato son ciertos y comprobables, por lo que en los términos del artículo 8 de la LFPDPPP, el Asociado Independiente en este acto expresamente autoriza a ISAGENIX, a realizar por él o por Terceros que contrate para tal efecto, las investigaciones que al respecto considere necesarias, durante el tiempo de vigencia de este Contrato, así como el tratamiento de Datos Personales que sean necesarios para dar cumplimiento a las obligaciones derivadas del presente. ISAGENIX se obliga a mantener absoluta confidencialidad del contenido de los reportes que reciba, así como de los Datos Personales del ASOCIADO INDEPENDIENTE y a tomar las medidas de seguridad que sean necesarias para limitar el uso o divulgación de los Datos Personales.

Asimismo, el ASOCIADO INDEPENDIENTE declara que conoce la naturaleza y alcance de la información que ISAGENIX solicitará, del uso que ISAGENIX hará de tal información, el ASOCIADO INDEPENDIENTE está de acuerdo en que sus datos personales serán objeto de Tratamiento y uso por ISAGENIX y/o su casa Matriz, ISAGENIX WORLDWIDE, LLC, sus compañías afiliadas o partes relacionadas a nivel mundial, o por terceros por ellas contratados, en el territorio o en el extranjero, por cualquier medio, incluyendo medios electrónicos y en las bases de datos que considere adecuadas, para administrar la cuenta del ASOCIADO INDEPENDIENTE, para proporcionarle servicios o PRODUCTOS, para procesar sus transacciones, pedidos u órdenes de compra, hacerle ofertas especiales o promociones, así como para realizar consultas, estudios de mercado, de percepción y cualesquier otro que permitan entender mejor las necesidades del ASOCIADO INDEPENDIENTE y/o de los consumidores finales, así como también conoce, acepta y está de acuerdo que la información que el ASOCIADO INDEPENDIENTE proporcione en el sistema denominado Associate Back Office (por sus siglas en inglés ABO) / Oficina Virtual del Asociado, podrá ser compartida con

los mismos miembros de la organización o Red a la que pertenezca, esta información puede ser de forma enunciativa mas no limitativa, nombre, domicilio, niveles de compra, orden promedio, productos comprados, nivel de bonificaciones entre otras. El ASOCIADO INDEPENDIENTE podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición en los términos de la LFPDPPP, vía telefónica al teléfono 50296020 y/o enviando un mail a la dirección conformidadmx@isagenix.com, pero siempre confirmando su solicitud mediante escrito en el domicilio de ISAGENIX, proporcionando la información requerida en los términos del artículo 29 LFPDPPP.

Asimismo, el ASOCIADO INDEPENDIENTE no podrá utilizar información, datos, listas, genealogías, contactos, grupos, plataformas o información obtenida a través de ISAGENIX para realizar actividades de prospección, reclutamiento o promoción para un tercero en contravención de las Políticas de ISAGENIX.

DÉCIMA NOVENA. MODIFICACIONES.

ISAGENIX podrá modificar el presente Contrato, así como sus Políticas y Procedimientos Comerciales, Código de Ética y Plan de Compensación o Modelo de Negocio en cualquier momento, las cuales serán obligatorias para el ASOCIADO INDEPENDIENTE a partir de que las mismas sean publicadas en la página web de ISAGENIX y/o cualquier medio oficial o bien cuando le sean notificadas por escrito mediante correo electrónico. Se entenderá que el ASOCIADO INDEPENDIENTE otorga su aceptación a cualquier modificación al presente Contrato, cuando realice cualquier compra o bien reciba cualquier pago de bonificación, con posterioridad a los avisos antes señalados.

VIGÉSIMA. CESIÓN DE DERECHOS.

El ASOCIADO INDEPENDIENTE no podrá ceder o traspasar total o parcialmente los derechos y obligaciones que adquiere a través de este Contrato. La cesión realizada en contravención a la obligación establecida en la presente Cláusula será nula de pleno derecho y facultará a ISAGENIX a rescindir el presente instrumento sin necesidad de declaración judicial y a ejercitar las acciones civiles y/o penales que correspondan, así como a exigir de su contraparte el pago de los daños y perjuicios que dicho incumplimiento le ocasione.

VIGÉSIMA PRIMERA. TOTALIDAD DEL CONTRATO.

Este Contrato constituye la totalidad del acuerdo celebrado entre ISAGENIX y el ASOCIADO INDEPENDIENTE y deja sin efecto cualquier contrato o convenio que regule la compraventa de los PRODUCTOS que hubieren firmado con anterioridad.

VIGÉSIMA SEGUNDA. NOTIFICACIONES.

Las partes convienen que todas las notificaciones que se realicen derivadas de o relacionadas con este Contrato (Acuerdo) serán realizadas por escrito y podrán ser transmitidas por cualquier medio, incluyendo de manera enunciativa pero no limitativa correo electrónico, mensaje de texto, documentos impresos, mediante los sitios o paginas oficiales de ISAGENIX o por cualquier otro medio por el que ISAGENIX convenga en comunicarse.

VIGÉSIMA TERCERA. USO DE IMAGEN Y NOMBRE.

El ASOCIADO INDEPENDIENTE otorga a ISAGENIX y/o sus partes relacionadas, filiales y subsidiarias en México y cualquier parte del mundo, el derecho de usar en cualquier parte del mundo, su nombre, imagen, fotografías, videos, retrato o voz, así como declaraciones por escrito o cualquier testimonio que haya emitido de los PRODUCTOS, servicios de ISAGENIX y que ISAGENIX tenga de ellos por eventos, foros, o programas en los que haya participado de manera presencial o mediante medios electrónicos o escritos con motivo de la relación mercantil que tiene con ISAGENIX por su estatus de

ASOCIADO INDEPENDIENTE; este uso se otorga, en forma permanente, indefinida y gratuita, por lo que renuncia a cualquier indemnización o contraprestación por el derecho de uso que confiere a ISAGENIX, en cualquier medio material y/o de difusión que ISAGENIX decida, bajo un marco de legalidad y respeto a la vida privada y buenas costumbres. El ASOCIADO INDEPENDIENTE reconoce y acepta que cualquier publicidad de ISAGENIX que incluya su imagen o retrato, cuenta con la debida autorización y, por lo tanto, no incurre en ningún incumplimiento o responsabilidad alguna por el uso de la misma

VIGÉSIMA CUARTA. FIRMA ELECTRÓNICA Y CONTRATACIÓN POR MEDIOS ELECTRÓNICOS.

Las partes acuerdan que el presente Contrato, la Solicitud de Asociado Independiente, sus anexos, modificaciones, renovaciones, aceptaciones, avisos y demás documentos relacionados con la relación contractual podrán celebrarse, suscribirse, aceptarse, notificarse y conservarse mediante medios electrónicos, incluyendo plataformas de firma electrónica como DocuSign o cualquier otra herramienta autorizada por ISAGENIX. El ASOCIADO INDEPENDIENTE reconoce que la utilización de mecanismos electrónicos de identificación, autenticación y firma constituye una manifestación expresa de su voluntad para celebrar y obligarse conforme al presente Contrato. Las Partes reconocen la validez jurídica de los Mensajes de Datos y de la Firma Electrónica utilizados para la celebración del presente Contrato, en términos de los artículos 89, 89 Bis y demás disposiciones aplicables del Código de Comercio. El ASOCIADO INDEPENDIENTE reconoce que el documento electrónico firmado, junto con los registros electrónicos asociados al proceso de firma, incluyendo, cuando corresponda, fecha y hora, dirección de correo electrónico, registros de autenticación, certificado o evidencia de firma, historial de auditoría, identificadores electrónicos y demás elementos generados por la plataforma utilizada, podrán ser conservados y utilizados como evidencia de la celebración, contenido, integridad y aceptación del presente Contrato.

VIGÉSIMA QUINTA. JURISDICCIÓN.

El presente Contrato es de naturaleza mercantil y se registrará en lo que no estuviere pactado por las disposiciones aplicables del Código de Comercio y no genera relaciones de subordinación ni dirección entre ISAGENIX y el ASOCIADO INDEPENDIENTE por tratarse de relaciones de tipo mercantil. Para el caso de cualquier controversia derivada de la aplicación de éste contrato y los términos y condiciones en él establecidos, las partes convienen en someterse a un procedimiento de mediación ante el Centro de Justicia Alternativa del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, sólo en caso de que no se resuelva la controversia, convienen expresamente en someterse a la Jurisdicción de los Tribunales competentes en la Ciudad de México, por lo que renuncian a cualquier otro fuero o competencia que pudiera corresponderles en razón de sus domicilios presentes o futuros o por cualquier otra causa.

CIUDAD DE MÉXICO A TM

FECHA _____

NOMBRE COMPLETO _____

FIRMA _____